

1114-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con dieciocho minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.

Por auto n.º 0545-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno, esta Administración Electoral, entre otros asuntos, recordó a la agrupación política, lo dispuesto en auto n.º 0345-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del ocho de marzo de dos mil veintiuno, en el sentido de que, *“(...) se deniega el nombramiento de Juan José Álvarez Arias, cédula de identidad n.º 115430394, en el puesto de Delegación Territorial Propietaria, debido a que su domicilio electoral actual se encuentra en el distrito electoral San Juan Abajo, cantón Santa Bárbara, provincia Heredia, razón por la cual, no cumple con el requisito de inscripción electoral, lo cual contraviene la normativa jurídica, reglamentaria y la línea jurisprudencial vertida por el Tribunal Supremo de Elecciones en resolución n.º 2429-E3-2013, de las catorce horas y cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece, reiterada por resolución n.º 0879-E3-2019, dictada por el mismo Colegiado a las trece horas y treinta minutos del primero de febrero de dos mil diecinueve; por lo expuesto, resulta ineludible la celebración de una nueva asamblea cantonal, con el objetivo de nombrar el puesto de marras.”*

Posteriormente, en fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el partido Encuentro Nacional celebró en formato virtual, asamblea cantonal de Barva, provincia Heredia, misma que cumplió con el quorum de ley y en la cual se designó en el puesto de delegación territorial propietaria, según el informe de fiscalización presentado por la persona funcionaria designada para la asamblea de marras, a Euclides Navarrete Carrillo, cédula de identidad n.º 501500443.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo

de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia Heredia
Cantón Barva

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401960218	IRINA GRAJALES NAVARRETE	PRESIDENTE PROPIETARIO
402250058	CHRISTIAN ALBERTO BRENES VIQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
104870695	CLARA MARILYN SOLANO SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
401080475	MARIANELA CHAVES RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401740486	MARJORIE VIQUEZ GARRO	SECRETARIO SUPLENTE
115430394	JUAN JOSE ALVAREZ ARIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401070739	TERESITA BOLAÑOS CARBALLO	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
402250058	CHRISTIAN ALBERTO BRENES VIQUEZ	PROPIETARIO
501500443	EUCLIDES NAVARRETE CARRILLO	PROPIETARIO
401960218	IRINA GRAJALES NAVARRETE	PROPIETARIO
401410459	MARLENE ALFARO GARRO	PROPIETARIO
111780815	SAHARA FLORES CHAVES	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap

C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref n.º: (2659, 2118 / 2836, 2279) **-2021**